Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (C.)
j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander de Quilichao (Cauca), siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025)

DEMANDANTE:	ZULEIMA CARABALI
DEMANDADO:	RUBIELA OROZCO FRANCO
PROCESO:	19-698-31-12-001-2024-00132-00 ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Viene a despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por la señora ZULEIMA CARABALI, en contra de RUBIELA OROZCO FRANCO, para continuar con su trámite se hace necesario tener en cuenta que la parte demandada contestó la demanda dentro del término, sin recibir pronunciamiento alguno de la parte demandante. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 77 del C.P.L se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, la cual se realizará a través de la plataforma TEAMS, o en su defecto la que designe el despacho.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santander de Quilichao (Cauca),

D I S P O N E

PRIMERO. SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, el día jueves veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.).

SEGUNDO. ADVERTIR a las partes y apoderados judiciales que su comparecencia es de obligatorio cumplimiento, so pena de las sanciones establecidas en el Artículo 77 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

/J.C.S.B

Juzgado Civil del Circuito de
Santander - Cauca

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica hoy 8 de Julio
de 2025 por anotación en el ESTADO No. 52

El Secretario _____